

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 AGO 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO** la Nota N° 13/20 – Letra: S. L., presentada por el Secretario Legislativo Dn. Matías G. GARCIA ZARLENGA, que diera origen a la Nota N° 000129-2020 Secretaria Administrativa referente a “facturación escribana IVANEC MARINA-servicios prestados en Sesión Legislativa el día 03/07/20”.

Que mediante la misma se tramita el pago de la factura obrante a fojas 2, correspondiente a la Escribana Marina IVANEC, referente a los servicios prestados en relación a las actas realizadas en el domicilio del Legislador Ricardo Humberto FURLAN, en el marco de la 2° Sesión Ordinaria del día 3 de Julio del corriente año.

Que en las actuaciones de referencia se pone de manifiesto que como consecuencia de la extraordinaria situación en la cual nos encontramos inmersos por la pandemia COVID-19, el Legislador mencionado en el párrafo anterior, solicita se garantice la participación remota en dicha Sesión, debido a que se encuentra comprendido en lo establecido en el art. 6° del Decreto Provincial N° 467/20.

Qué asimismo, el Legislador Ricardo H. FURLAN, presento nota requiriendo se le garantice su participación remota a efectos de cumplir con sus responsabilidades Legislativas, solicitando la presencia de un Escribano que pueda constatar públicamente la presencia e identidad del mismo ante el sistema informático contratado por la Institución, así como la votación que realice en cada uno de los asuntos a tratar en la Sesión.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura “B” N° 00002 – 00005411 por un monto de PESOS TRECE MIL (\$13.000), correspondiente a la razón social Marina IVANEC.

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley provincial N° 1015 de Contrataciones y con lo previsto en la Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER y AUTORIZAR el pago por única vez de la Factura "B" N° 00002 – 00005411 por un monto de PESOS TRECE MIL (\$13.000) correspondiente a la razón social Marina IVANEC, referente a los servicios prestados en relación a las actas realizadas en el domicilio del Legislador Ricardo FURLAN, en el marco de la 2° Sesión Ordinaria del día 3 de Julio del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0305/20**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo